



ANEXO 1. ESTUDIO DEL SECTOR

Como establece el art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 y directrices del manual para la elaboración del estudio del sector para la contratación directa es necesaria la elaboración del análisis del sector donde le permitirá a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer la contratación, la elección del oferente, la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. Para que la entidad pueda tomar la mejor decisión con respecto a la contratación el estudio establece:

• NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

La Entidad Estatal requiere para el desarrollo del “ASESORÍA PROFESIONAL EN PROCESOS DE FORMULACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SUSCEPTIBLE A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”, contratar una persona jurídica cuyo objeto social corresponda a la prestación de servicios en relación al objeto a contratar, o una persona natural debidamente titulada.

1.1 Aspectos Legales

Dichas labores deberán ser adelantadas por un profesional en administración financiera y de sistemas especializado en Gerencia Estratégica de Proyectos y/o afines, así mismo deberá contar con una experiencia profesional relacionada superior a cuarenta y ocho (48) meses en el sector público o privado que se deberá sustentar en el momento de la presentación de su propuesta, mediante títulos o actas de grado expedidas por entidades debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional o por entidades del exterior que mantengan vigentes los convenios para la convalidación de dichos títulos o que estos cuenten con los debidos trámites de reconocimiento por parte de Ministerio de Relaciones Exteriores y El Ministerio de Educación Nacional.

Además, del diploma y el acta de grado, la oferta deberá acompañarse de certificaciones laborales o certificaciones de actividades adelantadas mediante contratos, en lo que demuestre una experiencia general superior a cuarenta y ocho (48) meses en el sector público y/o privado.

1.2 Aspectos Organizacionales



De conformidad con la estructura organizacional de la Secretaría de planeación del Departamento de Arauca, quien dentro de sus competencias tiene la de coordinar, organizar y controlar el manejo de las regalías del Departamento de Arauca.

Así mismo, se requiere apoyo en los diferentes asuntos de desarrollo de actividades relacionadas con la formulación y evaluación de proyectos de inversión susceptibles a ser financiados con recursos del Sistema general de regalías y el manejo de las plataformas dispuestas por el DNP para el reporte de información y manejo del Banco de proyectos del SGR y teniendo en cuenta que en esta área no existen funcionarios de planta para el desarrollo de dichas actividades.

Lo más conveniente desde el punto de vista técnico y jurídico es la de realizar la contratación directa de un profesional, debido a su formación la cual guarda relación directa con las competencias de esta área.

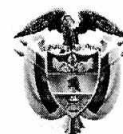
¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

2.1. Perspectiva comercial. Este aspecto tiene relación desde la óptica de costo - beneficio, que inversión o que obligación económica asume la gobernación para cada servicio que contrata y que beneficio espera recibir del contrato que celebra con cada contratista, para el presente análisis, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones.

El objeto de la contratación pretendida, busca reducir los riesgos que se puedan generar por la falta de actuación oportuna de la Secretaría de Planeación del Departamento de Arauca, en lo correspondientes a las competencias plasmadas en el manual de funciones, de allí que la presente contratación minimice de manera ostensible los posibles riesgos originados por el normal desarrollo de los procedimientos.

2.2. Aspectos Profesionales: El Profesional a contratar por la gobernación tendrá las siguientes calidades y desarrollará las siguientes actividades.

Dichas labores deberán ser adelantadas por un profesional en administración financiera y de sistemas especializado en Gerencia Estratégica de Proyectos y/o afines, así mismo deberá contar con una experiencia profesional relacionada superior a cuarenta y ocho (48) meses en el sector público o privado que se deberá sustentar en el momento de la presentación de su propuesta, mediante títulos o actas de grado expedidas por entidades debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional o por entidades del exterior que mantengan vigentes los convenios para la convalidación de dichos títulos o que estos cuenten con los



debidos trámites de reconocimiento por parte de Ministerio de Relaciones Exteriores y El Ministerio de Educación Nacional.

Además, del diploma y el acta de grado, la oferta deberá acompañarse de certificaciones laborales o certificaciones de actividades adelantadas mediante contratos, en lo que demuestre una experiencia general superior a cuarenta y ocho (48) meses en el sector público y/o privado.

El profesional prestará la asesoría y asistencia técnica a la Secretaría de Planeación, para el desarrollo de estrategias e implementación de procesos articulados con la metodología dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación y el cumplimiento del Plan Participativo de Desarrollo, que permitan mejorar el desempeño de la entidad en las etapas de priorización, viabilización y aprobación de proyectos susceptible a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. Se contempla mediante este componente la realización de las siguientes obligaciones:

1. Apoyar la aplicación del procedimiento para la priorización y aprobación de proyectos en el Banco de Programas y Proyectos SUIFP-SGR.
2. Asistencia técnica a la Secretaría planeación departamental y a los funcionarios de la Gobernación de Arauca, municipios y entidades territoriales, así como a los particulares que lo requieran en el manejo de herramientas tecnológicas dispuestas por el DNP que intervienen en el ciclo de proyectos de inversión del Sistema General de Regalías.
3. Apoyo en la formulación y estructuración de proyectos que den cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental, con los formatos y requisitos definidos por la Secretaría de Planeación Departamental de Arauca.
4. Registro y cargue en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas del SGR de toda la información correspondiente a la formulación, aprobación, ejecución y ajustes en caso de ser requeridos de los proyectos financiados con recursos del SGR.
5. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Entregables:

- Registro fotográfico.
- Actas de reuniones (si se desarrollan durante el mes).
- Registro y cargue en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas del SGR
- Informe mensual.



16

2.3 Riesgos: Los riesgos derivados de la presente contratación se encuentran incorporado en los estudios previos, cabe resaltar que la carencia de experiencia para el desarrollo del presente objeto no significa riesgo alguno para la prestación del dicho servicio en las condiciones de calidad e idoneidad requeridas las cuales fueron ostentadas con el título Profesional y la experiencia relacionada.

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios Profesionales requeridos?

3.1 Aspectos legales: Los contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión están permitidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3 y artículo 2.2.1.2.1.4.9, del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el Numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios los que se celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

3.2. Aspecto comercial: Es aspecto tiene relación desde la óptica de costo-beneficio, que inversión o que puesta económica asume a gobernación para cada servicio que contrata y que beneficios espera recibir el contrato que celebra con cada contratista, para el presente análisis, se tuvo los siguientes aspectos y consideraciones.

El planear en una entidad pública, hace parte su planeación estratégica; dicha actividad se considera como un proceso gerencial que contiene elementos informativos para fijar prioridades, establecer la misión, visión, objetivos y metas; se establecen también estrategias de comunicación tanto interna como externa; se implementan actividades con base a la asignación de recursos y se establecen las responsabilidades que permitan evaluar las diferentes actividades y así más adelante realizar los cambios necesarios, definiendo indicadores y planes de acción que permitan satisfacer las necesidades identificadas.

El objeto de la contratación pretendida, la secretaria de planeación del departamento debe garantizar el correcto funcionamiento. En aras de contribuir a los objetivos del sistema de gestión de calidad y el cabal cumplimiento de la misión institucional y su compromiso con el sistema.

En virtud de lo anterior la se han realizado los siguientes procesos:



Secretaría de
Planeación



OBJETO: "ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA FORMULACION, ESTRUCTURACION, APROBACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSIONI DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

MODALIDAD : CONTRATACIÓN DIRECTA
AÑO : 2020
PLAZO : 7 MESES
VALOR TOTAL : \$24.500.000.00
FORMAS DE PAGO : MENSUALIDADES VENCIDAS

OBJETO: "ASISTENCIA PROFESIONAL A LA SECRETARIA TECNICA DEL OCAD REGION DEL LLANO, EN LA VERIFICACION, ANALISIS, SEGUIMIENTO, REPORTE DE LA INFORMACION Y SOPORTE TECNICO A LAS ENTIDADES EJECUTORAS"

MODALIDAD : CONTRATACIÓN DIRECTA
AÑO : 2020
PLAZO : 5.8 MESES
VALOR TOTAL : \$22.750.000,00
FORMAS DE PAGO : MENSUALIDADES VENCIDAS

3.3. Aspectos Financieros: Apunta este aspecto a la determinación que adopta la administración para fijar los valores a pagar a cada profesional contratado y los aspectos financieros con los que se cuenta para cubrir esta obligación. Es importante entender que se trata contratación directa, en la modalidad de prestación de servicios y que el personal a contratar cumple con una idoneidad requerida, a partir de allí la administración departamental con el histórico de los pagado a profesionales en el pasado, los ajustes del gobierno nacional por el índice de precios al consumidor (IPC), teniendo en cuenta como base promedio de los salarios que se cancelan en las entidades públicas en el territorio y teniendo en cuenta los conocimientos específicos para el desarrollo del objeto contractual, información que se encuentra consignada en el ítem valor de la contratación de los estudios previos con estos elementos se determinó expedir la resolución 573 de 2021 por medio del cual se fija la escala de valores a reconocer por concepto de honorarios a particulares vinculados con la administración departamental a través de contratos de prestación de servicios para la vigencia del 2021.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de las entidades públicas que adelantan estas modalidades de contratación y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al



Secretaría de
Planeación



control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración mediante pagos mensuales, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza de manera permanente. Los pagos se cancelaran al contratista en **TRES (03)** mensualidades vencidas a razón de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 4.300.000,00)**, cada una, para un valor total de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$12.900.000)**, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento de las obligaciones contraídas expedidas por el supervisor del contrato, soportes de Ley (Salud, Pensión y ARL) presentadas ante la Secretaría de Hacienda Departamental, que serán cancelados en la vigencia 2021 con cargo al rubro **0504072845526087: IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y EL DESEMPEÑO DEL ÍNDICE DE GESTIÓN TERRITORIAL** y Fuente de Financiación No.096: Superavit fiscal I.V.A. por un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$ 2.838.000.00)**, y para la vigencia 2022, se apropiaron recursos según Ordenanza No 070 de 2021, por medio de la cual se autorizan unas vigencias futuras y se dictan otras disposiciones, por un valor **DIEZ MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$10.062.000.00)**.

3.4. Análisis de riesgo La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como su objeto, los participantes, la población beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones políticas, el sector y el mercado objeto del proceso, la normatividad aplicada. Los valores que se vienen fijando por concepto de honorarios tendrán obviamente variables que dependen de la experiencia del contratista de su estructura administrativa de su tamaño y complejidad y por ello se han tomado algunos referentes de entidades públicas territoriales que han contratado objetos similares y los propios celebrados en los últimos años, Como se puede observar el departamento debe contratar a las personas idóneas para realizar dichas actividades, de ejecución, justificada por la labor intelectual que implica, la Prestación de servicios Profesionales.

3.5 Aspectos técnicos: Con la ejecución del actual contrato la entidad suplirá la necesidad que presenta.



Secretaría de
Planeación



El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Encontrándose fijados los valores a pagar por el presente contrato, considera la entidad viable y pertinente desde la economía y eficiencia realizar pagos mensuales, de tal forma que el supervisor del contrato pueda hacer cortes mensuales respecto a las actividades que el profesional debe desarrollar, emitiendo los respectivos informes de supervisión y alcance de las actividades desarrolladas en dicho periodo de tiempo, como soporte para el respectivo pago, considerando este medio de pago el más eficaz para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente proceso.

De igual forma y en atención al objeto: **"ASESORÍA PROFESIONAL EN PROCESOS DE FORMULACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SUSCEPTIBLE A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"**, no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a uno horario determinado resulta viable los pagos mensuales.

Atentamente,

HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO
Secretario de Planeación Departamental

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Libia Karelia Galvis Rodríguez	Profesional Universitario Planeación Departamental.	
Digitó	Libia Karelia Galvis Rodríguez	Profesional Universitario Planeación Departamental.	
Revisó Aspectos Técnicos	Libia Karelia Galvis Rodríguez	Profesional Universitario Planeación Departamental.	
Revisó Aspectos Jurídicos.	Eduardo González Blanco	Profesional de Apoyo Jurídico – Contrato 353 de 2021.	